

NOTA HISTÓRICA

Gac Med de Bilbao. 2024;121(4):188-194



Conflictos con la primera dirección médica del manicomio de Bermeo (II). Robustiano Elorrieta y Francisco Berenguer (1901-1930)

Martínez-Azumendi Óscar^a, Pacheco-Yáñez Luis^b, Gondra-Rezola Juan^c.

(a) Red de Salud Mental de Bizkaia (jubilado). Sección de Historia Academia Ciencias Médicas de Bilbao. Bilbao, España.

(b) Red de Salud Mental de Bizkaia (jubilado). Sección de Historia Academia Ciencias Médicas de Bilbao. Bilbao, España.

(c) Salud pública, Ayuntamiento de Bilbao (jubilado). Sección de Historia Academia Ciencias Médicas de Bilbao. Bilbao, España.

Recibido el: 5 de julio de 2023; aceptado el 22 de marzo de 2024

PALABRAS CLAVE

Director médico.
Hospitales psiquiátricos.
Junta de Gobierno.
Robustiano Elorrieta.
Francisco Berenguer.

Resumen

En un número anterior de Gaceta Médica de Bilbao expusimos cómo el manicomio de Bermeo abrió sus puertas en octubre de 1900 bajo la dirección de Vicente Ots Esquerdo que, si bien fue recibido con grandes expectativas, no hubo pasado menos de un año cuando fue destituido por serias acusaciones de mala praxis, personalidad autosuficiente, y tolerancia con ciertas situaciones escandalosas en el entorno hospitalario.

Es el médico y cacique local de orientación liberal, Robustiano Elorrieta, quien, a pesar del desacuerdo de nacionalistas y católicos, asume la dirección en funciones de la institución, además de formar parte de su Junta de Gobierno. Manteniéndose en esa posición desde 1901 hasta que, en 1910, tras un giro electoral, se convoca una nueva oposición pública para la provisión de la plaza.

Tras una serie de tensiones relacionadas con la convocatoria, muy similares a las ocurridas una década antes, Francisco Berenguer toma posesión de la dirección del hospital a finales de 1910, no sin algunas tensiones posteriores derivadas de la negativa del Ayuntamiento a regularizar las condiciones económicas pactadas.

Finalmente, en octubre de 1917, se acuerda el nombramiento de Robustiano Elorrieta como médico director del manicomio, permaneciendo al frente del mismo hasta fechas cercanas a su fallecimiento en 1930, pocos meses después de que los dos manicomios vizcaínos de Zaldibar y Bermeo hubieran sido protagonistas de un sonado escándalo en la prensa a nivel nacional.

© 2024 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Todos los derechos reservados.

Bermeoko eroetxeko lehen zuzendaritza medikoarekin gatazkak (II). Robustiano Elorrieta eta Francisco Berenguer (1901-30)

Laburpena

Bilboko Gaceta Medico-ren aurreko ale batean azaldu genuen Bermeoko eroetxeak 1900eko urrian ireki zituela ateak, Vicente Ots Esquerdoren zuzendaritzapean. Itxaropen handiz hartu bazuten ere, urtebete baino gutxiago ez zen igaro kargutik kendu zutenean, praxi txarra, nortasun buruaskia eta ospitale-inguruneko egoera eskandalagarri batzuekiko tolerantzia egotzita.

Robustiano Elorrieta mediku eta jauntxo liberala da, nazionalistak eta katolikoak ados ez egon arren, erakundearen zuzendaritza bere gain hartzen duena, Gobernu Batzordeko kide izateaz gain. 1901etik 1910ean, hauteskundeak egin ondoren, plaza betetzeko beste oposizio publiko bat deitu zen arte, posizio horretan mantendu zen.

Deialdiarekin lotutako tentsio batzuen ondoren, hamarkada bat lehenago gertatutako oso antzekoak, Francisco Berenguer 1910. urtearen amaieran jabetu zen ospitaleko zuzendaritzaz, Udalak hitzartutako baldintza ekonomikoak erregularizatzeari uko egin izanak eragindako tentsioak gorabehera.

Azkenik, 1917ko urrian, Robustiano Elorrieta eroetxeko mediku zuzendari izendatzea erabaki zen, eta 1930ean hil zen arte egon zen buru. Zaldibarko eta Bermeoko bi eroetxe bizkaitarrak Espainiako prentsan izandako iskanbila entzutetsuaren protagonista izan eta hilabete gutxira.

© 2024 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Eskubide guztiak gordeta.

GILTZA-HITZAK

Zuzendari medikoa.
Ospitale psikiatrikoak.
Gobernu Batzordea.
Robustiano Elorrieta.
Francisco Berenguer.

Conflicts with the first medical direction of the Bermeo asylum (II). Robustiano Elorrieta y Francisco Berenguer (1901-30)

Abstract

In a previous work issue in Gaceta Médica de Bilbao we exposed how the Bermeo asylum (Bizkaia, Spain) opened its doors in October 1900 under the direction of Vicente Ots Esquerdo who, although he was received with great expectations, not less than a year had passed when he was dismissed due to serious accusations of malpractice, self-sufficient personality, and tolerance with certain scandalous situations in the hospital environment.

It is the doctor and local "cacique" of liberal orientation, Robustiano Elorrieta, who, despite the disagreement of nationalists and catholics, assumes the direction of the institution, in addition to being part of its Governing Board. Remaining in that position from 1901 until 1910 when, after an electoral turn, a new public opposition was called for the provision of the medical direction.

After a series of tensions, very similar to those that occurred a decade earlier, Francisco Berenguer took possession of the direction of the hospital at the end of 1910, not without some subsequent tensions derived from the City Council's refusal to regularize the agreed economic conditions.

Finally, in October 1917, the appointment of Robustiano Elorrieta as medical director of the asylum was agreed upon, remaining in charge of it until close to his death in 1930. A few months after the two Vizcaya mental hospitals of Zaldibar and Bermeo had been protagonists of a notorious scandal in the national press.

© 2024 Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. All rights reserved.

KEYWORDS

Eating disorder.
Anorexia.
Bradycardia.

Dirección interina del manicomio de Bermeo por Robustiano Elorrieta (1901-1910)

Tras la contratación y cese de Vicente Ots Esquerdo como médico director del manicomio de Bermeo, de lo que nos ocupamos en un trabajo anterior¹, el 7 de noviembre de 1901 la Junta de Beneficencia nombró una comisión especial encargada del manicomio, asumiendo Robustiano Elorrieta el servicio médico. A partir de ahí, las relaciones entre Ayuntamiento (o parte de él), Junta y Diputación no llegaron a ser buenas en los años siguientes, si es que alguna vez lo fueron. Así se recogía en un informe de 1912², calificándose como *“anómala e inconcebible situación en que se halla colocado el asunto”*, cuando la Junta administraba más dinero (288.777,92 pts.) que los presupuestos del propio Ayuntamiento como tal (250.204,92 pts.).

Desde un principio, la dirección interina de Elorrieta fue cuestionada, proponiéndose la convocatoria formal de la plaza en base a la incompatibilidad “moral y material” de su dirección y participación en la Junta a la vez. En uno de esos ataques se apunta incluso un eventual aumento en el número de fallecidos en ese tiempo³⁻⁴, dato refutado por Elorrieta y Bengoechea, médico también del hospital, con fuertes palabras que son respondidas con acusaciones tales como que *“no había la limpieza y cuidado necesarios... hasta el extremo de que había enfermos que comían sus propios excrementos”*⁵. Los juicios de Elorrieta y Bengoechea contra el concejal que apuntó el asunto de los fallecimientos no debieron ser suaves, toda vez que propiciaron el acuerdo de denunciarlas judicialmente⁶⁻⁷.

Tiempo después, Elorrieta fue ratificado por la Junta de Beneficencia como director médico el 22 de octubre de 1904, junto a Gregorio Bengoechea como médico adjunto. Destituido como médico titular de Bermeo en marzo de 1910, alegándose que el nombramiento había sido ilegal, recuperó esa plaza en mayo de 1911 tras recurrir la decisión.

Fueron años de gran tensión entre las diferentes facciones políticas, que motivaron incluso disturbios populares entre liberales y nacionalistas, con posturas tan enfrentadas como reflejaba el cántico *“Eta Tiro baltzari”* (tiro al negro, en referencia a los liberales), entonado ante la presencia de sus representantes, incluido Elorrieta⁷.

Primera convocatoria fallida para acabar con la interinidad de la plaza de médico director

No ajeno a las tensiones e intereses políticos y económicos de la villa bermeotarra, Robustiano Elorrieta ejercía como director del manicomio, hasta que, como consecuencia de las elecciones de mayo y diciembre de 1909, el Ayuntamiento quedó en manos de la mayoría representada por la candidatura antiliberal, en la que participaban los nacionalistas por su postura anticaciquista, vistos estos como anticlericales y reñidos con Euzkadi y el euskera⁸. En total, quedaron 4 liberales frente a 12 anticaciquistas, entre los que se incluían los dirigentes de la Cofradía de Pescadores Jaureguizar y Ojinaga. En esos mismos días, se creaba en Bermeo el “Círculo Liberal Democrático”, presidido por Robustiano Elorrieta y aglutinando a gran parte del ala izquierda del liberalismo.

Recién nombrado alcalde y, como tal, presidente de la Junta, el católico Atanasio Urquiza, se inicia una minuciosa depuración de un amplio abanico de empleados del Ayuntamiento no afines a la nueva corporación. De igual manera, la mayoría católica decide recuperar los fondos de la Junta de Beneficencia disolviéndola¹⁰. Seguidamente, el 16 de marzo de 1910, Ramón Ojinaga propone la provisión del cargo de médico director del manicomio, toda vez que se encontraba vacante y cubierto de forma interina por Elorrieta, aclarando que la propuesta no se sustentaba en queja alguna, sino simplemente por *“terminar con la interinidad”*. Creada otra comisión al efecto¹¹, pocos días después se elaboran unas bases para la convocatoria, que exigían el haber estado ejerciendo a las órdenes de un director o propietario de un manicomio durante cuatro años y tener servicios en el mismo o haber sido director propietario de un manicomio oficial, así como haber escrito alguna obra sobre enfermedades mentales, o en caso contrario monografías o estudios publicados en periódicos profesionales. El sueldo partía de 4.000 pts. anuales y la selección recaía en el Ayuntamiento¹².

Acabado el plazo de presentación de solicitudes sin candidato alguno, el 22 de junio se propone una nueva convocatoria¹³, que amplían el sueldo anual a 5.000 pts., cantidad que podría aumentarse hasta 7.500, precisándose que en *“igualdad de condiciones será preferido para el desempeño de dicha plaza el que sea vascongado”*¹⁴, divulgándose en diferentes medios médicos (Revista de Medicina y Cirugía Prácticas, Siglo Médico...) o generalistas por todo el Estado¹⁵⁻¹⁶.

Candidatos presentados a la segunda convocatoria de 1910 e informe de la Comisión Especial sobre los aspirantes a la plaza de director del manicomio.

En esta ocasión, se interesaron por la plaza un total de 6 candidatos, entre ellos el propio Elorrieta, aunque uno de ellos simplemente preguntaba si cumplía los requisitos solicitados (Tabla I).

Entre tensiones informativas similares a las que se dieron en la convocatoria de una década antes, negándose a un concejal el listado de los candidatos hasta no informarse en la correspondiente sesión del Ayuntamiento¹⁷, se nombra una comisión que emite un extenso y prolijo informe detallando los méritos alegados junto a diversas consideraciones en torno a cada uno de los candidatos¹⁸. Llama la atención que, independientemente de las razones referidas a cada opositor, el informe parecería tratarse de una secuela de aquel otro realizado en 1900, en esta ocasión buscando desautorizar los razonamientos entonces expuestos. Timoteo Sanz y Juan Bautista Mas son eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos exigidos. En el caso de Francisco Berenguer, se señala que la justificación de sus méritos ya fue realizada en la convocatoria de 1900, aunque no habían podido ser contrastados por el *“hecho insólito y nada natural”* de no encontrar aquel expediente, constando entonces como documentado. A la vez, se aprovecha para confrontar críticamente a la comisión de diez años antes, entonces posicionada en contra de Berenguer por haber sido cesado del manicomio en el

que trabajó, actitud que se mantiene a lo largo de toda la exposición.

En relación con la solicitud de Robustiano Elorrieta, se propone fuera desestimada por no reunir alguno de los requisitos, empezando por una especie de pirueta legal con el propio manicomio de Bermeo al alegar que, aun siendo "provincial", no ostentaba la categoría de "oficial" en sentido jurídico, tal y como se requería en las bases. Pero lo determinante para la negativa valoración de la candidatura de Elorrieta fue la consideración de ilegalidad en su nombramiento como director médico en octubre de 1904, a la vez que la comisión muestra su prevención ante el certificado extendido en diciembre de 1909 por Felipe Álvarez, alcalde y presidente de la Junta. Documento que se considera parcial y previsiblemente no elaborado por él mismo, más a modo de "una carta interesada de recomendación, que certificado en forma".

Concluye el informe que eran dos los aspirantes que cumplían todas las condiciones esenciales: el primero Francisco Berenguer, y el segundo Saturnino Mozota. Disconformes con ello, tres concejales presentaron un escrito reivindicando a Elorrieta como el más apto para ocupar la

plaza, excusando que no aportase certificaciones al poner al pueblo y hospital por testigos de su labor, además de poner en valor su carácter vascongado. Por otra parte, señalan que Berenguer, desde que cesó en 1891 de su cargo de auxiliar en el manicomio de Leganés, había abandonado el ejercicio de la medicina mental, para dedicarse a la práctica general, lo que de alguna manera le descalificaba para el puesto¹⁹.

Finalmente, la propuesta de Berenguer como candidato a la dirección del manicomio es aprobada por once votos a favor y 3 en contra²⁰, siendo Elorrieta destituido de ese cargo poco después.

Días después, la Junta responde a la defensa realizada por los tres concejales de la labor realizada por Elorrieta. Criticándose expresamente su trabajo, se señala que en ese tiempo no se había recibido memoria alguna de las deficiencias existentes, ni estadística trimestral de los enfermos, su estado ni libros de historial clínico, tal y como se recogía en el reglamento de 9 de octubre de 1900, todo ello, en su opinión, demostrativo de la negligencia y poco celo mostrados por los enfermos. Más aún, se señala que "desde el momento que el Manicomio llegó a rebasar la ci-

Tabla I
Candidatos presentados en la convocatoria de 1910

Candidatos y orden de entrada al expediente	Edad / años de experiencia	Procedencia	Otros datos
Timoteo Sanz y Gómez (1)	50 /	Auñón (Guadalajara).	"Estudió durante algunos años" en el manicomio del Dr. Esquerdo en Carabanchel.
Saturnino Mozota Vicente (2)	31-Mar	Zaragoza.	Manicomio provincial de Zaragoza. Estudió anteriormente en el departamento de enajenados del Hospital General de Madrid
Francisco Berenguer Tortosa (3)	52 / 6	Dosbarrios (Toledo)	Se había presentado también en convocatoria de 1900. Manicomio de Leganés 05/1889-10/1891. Cesado allí en su cargo. No había vuelto a trabajar como alienista Alega haber trabajado como médico en Bermeo desde 1877, habiéndose ocupado del manicomio desde septiembre de 1901, para pasar a ser su director de octubre de 1904 a diciembre de 1909 de forma ininterrumpida (sin certificar). Así como, siendo vascongado, conocer el vascuence.
Robustiano Elorrieta y Olazabal (4)	56 / ?	Bermeo	Alega ser exasistente de asilos de alienados del Sena (París) y estudiado las enfermedades mentales en Francia, Suiza y Alemania (sin certificar).
Juan Bautista Mas y Casamada (5)	30 / ?	Gerona	Médico Titular de Peralta. Solo preguntó si tenía suficientes méritos, no llegando a presentarse.
Tomás Lerga Luna (6)	? / -	Peralta (Navarra)	

fra de ciento diez alienados -cual sucedió el año de 1903- estando como estaba sobreesabido de su capacidad por la parte activa que en su construcción y habilitación tomó, debió oponerse a la admisión de nuevos enfermos considerando que no podían ser cuidados y atendidos cual requería la ciencia, indicando de paso la urgente necesidad de construir los pabellones de convalecientes, observación y procesados, de que carece hoy por hoy; y con ello al par de cumplir un sagrado deber, se hubiera evitado el sonrojo de que se pudiera nunca decir que ha ya mucho tiempo están durmiendo poco menos que en el suelo, infelices privados de la razón y que por esa circunstancia no pueden protestar pidiendo más caridad, ya que de caridad se les tiene en este Asilo”²¹. En definitiva, un reconocimiento expreso del mal funcionamiento del hospital, que pocos días después fue corroborado por la visita de inspección sanitaria a diferentes municipios: “En Bermeo, donde fueron recibidos por diferentes comisiones, los servicios sanitarios están bien atendidos, habiéndose observado en el Manicomio algunas deficiencias que serán corregidas”²².

Finaliza la sesión de la Junta proponiéndose que, de cara a que el nuevo director pudiera hacerse cargo cuanto antes, se notificara a la Diputación los acuerdos tomados, asumiendo que de no recibirse noticia por su parte antes de final de mes, se consideraría no tendría nada que alegar en contra.

La Diputación rechaza el acuerdo tomado

Cuando ya había sido notificado Berenguer del resultado del concurso, la Comisión Provincial de la Diputación, quejosa del carácter autoritario del plazo que le había marcado la Junta de Beneficencia, y tras referirse también al escrito de los concejales que se oponían al nombramiento, acuerda que “no puede admitirse por un superior la autoritaria fijación de un término, por lo que, en cuanto a este extremo procede sea rechazado el acuerdo de la Junta de Beneficencia...”²³. Leída esta comunicación en sesión de 2 de noviembre, se propone una nueva comisión que estudiara los derechos y obligaciones que, en base a los convenios suscritos, obligaban a Ayuntamiento y Diputación en lo que se refería al nombramiento del médico director²⁴. En contra de lo que mantenía la Diputación, dicha comisión concluye que la competencia para el nombramiento del director médico recaía solo sobre el Ayuntamiento en base al convenio firmado con la corporación provincial, y que si se comunicaba a la Diputación era solo un acto de atención hacia ella. Punto de vista que es aprobado seguidamente por el Ayuntamiento²⁵, el mismo día que Elorrieta solicitó al alcalde tramitar ante el gobernador civil un recurso de alzada contra el acuerdo de 9 de octubre por el que se nombraba a Berenguer director del manicomio²⁶.

Toma de posesión de Francisco Berenguer y vuelta de Elorrieta.

Anunciada la llegada de Berenguer desde Toledo a Bermeo, el Ayuntamiento acuerda darle la inmediata posesión del cargo, así como notificar a Elorrieta y Bengoechea el cese en las funciones que venían ejerciendo en el hospital²⁷. Realizado formalmente el traspaso el 29 de noviembre, Elorrieta deja constancia de ello en una nota dirigida

a la Comisión del Ayuntamiento, justificando también su no presentación ante la misma tal y como se le había solicitado²⁸.

Sorprendentemente, una vez tomada posesión del cargo, parece que el contrato no se formalizó por parte del Ayuntamiento, debiendo reclamarlo Berenguer en varias ocasiones. Hay constancia de una de ellas casi tres meses después cuando, en una de las sesiones municipales, se da lectura un manuscrito redactado por el médico donde recogía las condiciones contractuales que reclamaba²⁹. Propuesta una nueva comisión para estudiar el asunto, esta se inhibe días después alegando dos de sus integrantes, no sin cierta dosis de aparente cinismo, que el escrito de Berenguer “es una simple nota sin que se indique la autoridad o persona a la que va dirigida ni en ella se solicita cosa alguna”³⁰. Que esta objeción no resultaba poco más que un grosero ejercicio de dilación en la respuesta da cuenta otro informe presentado por el tercer miembro de la comisión en contra de la opinión de sus compañeros, ya que la “comunicación de referencia fue tomada en consideración por este Ayuntamiento y en ese concepto ha estado primeramente sobre la mesa para su estudio...”³¹. En cualquier caso, días después, Berenguer debe presentar de nuevo las condiciones que solicitaba, acompañadas esta vez de un escrito explicativo de su interés en escriturar cuanto antes su contrato, aclarando que fue el propio alcalde quien le pidió redactar las condiciones que presentaba³². Solicitud que realiza de nuevo semanas después, ya visiblemente molesto con la situación y dispuesto a renunciar al cargo si el contrato no se formalizaba³³.

En ese tiempo, la alianza de conservadores y liberales frente a los nacionalistas de Bermeo supone un refuerzo para los liberales elorrietistas, que vieron materializarse también ese mismo primero de mayo de 1911 con un decreto del Gobernador Civil, por el que se apartaba de sus puestos al alcalde y once concejales en base a un auto del Juzgado de Instrucción de Gernika por “infracción de la Ley Electoral” motivada por la falsificación de la lista de mayores contribuyentes. Mientras se resolvía el asunto, se propusieron como sustitutos otra serie de antiguos concejales interinos, todos ellos miembros del partido liberal, entre ellos Teodoro Vidaechea que ocupó la alcaldía.

Como habían actuado pocos meses antes desde el otro bando ahora descabalgado, bien pronto se empezaron a dismantelar las resoluciones tomadas por los católicos, incluida la suspensión de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la sesión de 1 de mayo, que la mala suerte quiso que fuera precisamente en la que finalmente se accedió a formalizar lo solicitado justamente por Berenguer.

Por otra parte, Robustiano Elorrieta era repuesto en el cargo de médico titular de la Villa de Bermeo por orden de la Comisión Provincial, junto al pago de los sueldos que había dejado de percibir desde marzo de 1911³⁴.

Berenguer seguía ocupando el cargo de médico director del hospital a finales de 1914, aunque no se cumplieron sus expectativas de ver aumentado su sueldo, reclamándolo de nuevo al menos en febrero y noviembre de 1914³⁵.

Finalmente, el 14 de octubre de 1917, la Junta de Beneficencia, con asistencia de representantes de la Dipu-

tación y el Ayuntamiento, bajo la presidencia del alcalde y presidente de la Junta, acuerda el nombramiento de Robustiano Elorrieta como médico director del manicomio³⁶, permaneciendo al frente del mismo hasta fechas cercanas a su fallecimiento el 2 de septiembre de 1930 con 76 años³⁷, pocos meses después de que los dos manicomios vizcaínos de Zaldibar y Bermeo hubieran sido protagonistas de un aparatoso escándalo a nivel nacional³⁸. Seguidamente Bermeo, para el que se proponía que fuera la Diputación la que se hiciera cargo del hospital, a ser noticia en los periódicos por el descuido y ocupación laboral de los dementes pobres en trabajos del municipio, motivo que llevó a Elorrieta a plantear su dimisión³⁸, si bien esta finalmente no parece llegó a formalizarse⁴⁰.

Bibliografía

- Martínez Azumendi, O. Pacheco Yáñez, L. Gondra Rezola, J. Conflictos con la primera dirección médica del manicomio de Bermeo. (I) Vicente Ots Esquerdo (1900-01). *Gaceta Médica de Bilbao*. 2024; 121(3): 121-134.
- Zabala, A. Manicomio Provincial de Bermeo. Dictamen de letrado. 1 octubre 1912, p 7. *Archivo Municipal Bermeo*, 1054.
- Sesión de 12 enero 1902. *Archivo Municipal Bermeo*. Libro de Actas del Ayuntamiento (AMB-LA). Cajón 43; ff. 261-261v.
- Sesión de 19 enero 1902. AMB-LA. Cajón 43; f. 262.
- Sesión de 26 enero 1902. AMB-LA. Cajón 43; ff. 272v-273.
- Sesión de 4 febrero 1902. AMB-LA. Cajón 43; ff. 274-275.
- Sesión de 9 febrero 1902. AMB-LA. Cajón 43; ff. 281v-282.
- Aizpuru Murua, M. *Eta tiro Baltzari. Abertzale-tasuna eta jauntxokeria Bermeon 1899-1914. Udako Eukal Unibertsitatea*. Bilbao, 1990.
- Delgado Cendagortagarza, A. *Bermeo en el siglo XX. Política y conflicto en un municipio pesquero vizcaíno (1912-1955)*. *Eusko Ikaskuntza*. Donostia, 1998.
- Aizpuru Murua, M. *Bandos y caciques en el País Vasco durante la Restauración*. *Estudios de historia social*. 1991; 54-55: 469-507, p. 482.
- Sesión de 16 de marzo de 1910. Libro de actas Ayto. Bermeo, p. 10-11. Copia certificada el 21 de marzo. *Archivo Municipal de Bermeo*. Expediente de provisión de la vacante del cargo de médico director del Manicomio provincial establecido en esta villa (AMB-EPV), n.º 1431.
- Ayuntamiento de Bermeo. *Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya*. 1 de abril de 1910. N.º 71 folio 311.
- Sesión de 22 de junio de 1910. AMB-LA. Cajón 43; ff.104-5.
- Bases para la provisión de la plaza de médico director, 10 julio 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Vacantes. *El Siglo Médico*. 30 de julio de 1910, p. 496.
- Vacantes. *El Progreso de Lugo*. 21 de agosto de 1910, p. 3.
- Instancia de Dionisio Abinagoitiz de 1 de septiembre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Informe sobre los aspirantes a la plaza de director, de 29 septiembre 1910 AMB-EPV, n.º 1431.
- Escrito de unos concejales al Iltre. Ayuntamiento, de 9 de octubre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- esión de 9 octubre 1910. AMB-LA. Cajón 48; ff. 185-209.
- Junta de Beneficencia. Sesión de 22 de octubre de 1910. Copia certificada del acta con fecha 24 de octubre. AMB-EPV, n.º 1431.
- De Sanidad. *El Nervión*. 4 de noviembre de 1910, p. 1.
- Informe de la Comisión Provincial al alcalde de Bermeo de 28 de octubre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Sesión de 2 de noviembre de 1910. AMB-LA. Cajón 48; f. 226.
- Informe de la Comisión encargada de estudiar las manifestaciones de la Comisión Provincial de 28 octubre. 9 de noviembre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Solicitud de Robustiano Elorrieta al alcalde de Bermeo, de 9 de noviembre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Sesión de 28 de noviembre de 1910. AMB-LA. Cajón 48; f. 247.
- Acuse de recibo de Robustiano Elorrieta de 30 de noviembre de 1910. AMB-EPV, n.º 1431.
- Condiciones para el contrato, nota de Francisco Berenguer de 19 de febrero de 1911. AMB-EPV, n.º 1431.
- Informe de dos integrantes de la comisión especial, de 1 de marzo de 1911. AMB-EPV, n.º 1431.
- Informe del tercer integrante de la comisión especial, de 1 de marzo de 1911. AMB-EPV, n.º 1431.
- Instancia de Francisco Berenguer al Ayuntamiento de Bermeo, de 8 de marzo de 1911. AMB-EPV, n.º 1431.
- Instancia de Francisco Berenguer al Ayuntamiento de Bermeo, de 28 de abril de 1911. AMB-EPV, n.º 1431.
- Sesión de 8 mayo 1911. AMB-LA. Cajón 49; f. 27.
- Instancias de Berenguer reclamando un aumento de sueldo. 4 de febrero y 18 de noviembre de 1914. AMB-EPV, n.º 1431.
- Sesión de 27 noviembre 1917. AMB-LA. Cajón 53.
- 37 El sepelio del señor Elorrieta. *El Noticiero Bilbaíno*, 5 de septiembre de 1930, p. 8.
- Martínez Azumendi, O. "La cuestión de los manicomios vizcaínos" en la prensa de la época (1930). *Norte de Salud Mental*. 2012; X(42): 87-96.
- Cosas de casa. Lo del manicomio de Bermeo. *La Tarde*, 16 julio 1930, p. 1
- En el manicomio de Bermeo. *El Sol*. 20 julio 1930, p. 12.